



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **HACE SABER A: VICTOR HUGO GALARZA, APODERADO OMAR TORRES VALENCIA, FRANCISCO BRAULINO CISNEROS. A LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES EN LOS SIGUIENTES PROCESOS: I) ACCIÓN DE TUTELA CON RAD. NO. 2021-00073-00, Y I) REIVINDICATORIO CON RAD. NO. 2017-00246-00, PARA EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y DE CONTRADICCIÓN**, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL; **RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2021-03956-00 BOGOTÁ D.C., VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**- DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR **MARÍA NELLY CHITO NAVIA** CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA, Y, LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, TRÁMITE AL QUE SE HACE NECESARIO VINCULAR AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Y LAS PARTES E INTERVINIENTES DE LA QUEJA CONSTITUCIONAL Y JUICIO VERBAL A QUE ALUDEN EL ESCRITO GENITOR. **EN EL CUAL EL MAGISTRADO PONENTE DISPUSO:** DE CONFORMIDAD CON CORREO ELECTRÓNICO INGRESADO EL 22 DE NOVIEMBRE ACTUAL AL DESPACHO, Y AL ORDENAMIENTO LEGAL QUE RIGE LA ACCIÓN DE TUTELA, SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN PROPUESTA POR LA SEÑORA MARÍA NELLY CHITO NAVIA, AQUÍ ACCIONANTE, CONTRA LA SENTENCIA STC15461-2021 DEL 17 DE NOVIEMBRE HOGAÑO, APROBADA EN SALA DE DECISIÓN VIRTUAL DE LA MISMA FECHA, PARA QUE SE SURTA ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN. EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMÍTASE LA ACTUACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES. LA COPIA DE LA PROVIDENCIA, O CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO;COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

